



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	CARMEN GREGORIA RODRIGUEZ RUBIO.
DEMANDADO	JUAN GABRIEL NAVARRO OLIVERO.
RADICADO	20001-31-10-003-2017-00084-00.

Mediante memorial suscrito por las partes el demandado de la referencia informa que CAJA HONOR tiene bloqueada las cesantías en razón al presente proceso y no ha podido retirarlas, solicitando autorización para que sean desbloqueadas, ya que se encuentra a paz y salvo con el pago de estas a sus hijos.

En atención a la petición anterior, se ORDENA oficiar a Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- CAJA HONOR, informando que si bien se ordenó por sentencia de mayo 10 de 2017 el descuento del 10% de las cesantías para garantizar cuotas futuras o cualquier otra eventualidad, al pasar el señor JUAN GABRIEL NAVARRO OLIVERO, identificado con c.c. 92.558.820 a disfrutar de su retiro como pensionado, se tiene garantizada la cuota fijada en audiencia, por consiguiente debe **levantar** la medida que recae sobre las cesantías del demandado de la referencia. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f93c440070e691acd6dc2dfe3c6324aba48567e209de8e4fa90bda774e355a7b**

Documento generado en 28/10/2023 12:04:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>